

II

NOTAS SOBRE EL COLONIALISMO ESPAÑOL EN EL GOLFO DE GUINEA (1880-1912)

Teresa Pereira Rodríguez

Por el *Tratado de El Pardo* de 1778¹, España cedió a Portugal, Sacramento y la isla de Santa Catalina, a cambio de las islas de Fernando Poo y Annobón, y del derecho de establecerse en ellas y comerciar también en la costa occidental de África, desde cabo Formoso, en la desembocadura del río Níger, hasta cabo López, al sur del Gabón. Así se zanjaba un conflicto territorial entre ambos países y se abrían nuevas posibilidades que España no logró aprovechar ni en la recta final del siglo XVIII ni durante el XIX por problemas políticos y económicos internos.

Mientras tanto, ingleses, franceses y alemanes se asentaron en espacios del golfo de Guinea, potencialmente en el área de los títulos jurídicos hispanos. Y la *Conferencia de Berlín* (1884-85) sorprendió a España sin haber realizado aún una ocupación efectiva de estos territorios ultramarinos, nominalmente afectados hasta entonces por algunas expediciones de reconocimiento² y algunos ensayos jurídico-administrativos³.

SIGLAS UTILIZADAS

AGA(AF)G = Archivo General de la Administración. Sección África, Guinea.

AMAB = Archivo Museo «Alvaro de Bazán».

AMOP = Archivo Ministerio de Obras Públicas.

IEP = Instituto de Estudios Políticos.

MN = Museo Naval.

UNED = Universidad Nacional de Educación a Distancia.

¹ Cfr. MIRANDA JUNCO, A.: *Leyes coloniales*, Madrid, 1945 (art. 13), Registro 1, pág. 15.

² Cfr. CENCILLO DE PINEDA, M.: *El Brigadier Conde de Argelejos y su expedición militar a Fernando Poo en 1778*, IDEEA, Madrid, 1948, 221 págs.; MOROS Y MORELLÓN, J.: *Memorias sobre las islas africanas de España, Fernando Poo y Annobón*, Cía. Tipográfica, Madrid, 1844, 112 págs.; GUILLEMARD DE ARAGÓN, A.:

El Estado se veía incapaz de afrontar, en el orden financiero, un nuevo reto colonial; la iniciativa privada no ocultaba sus serias reservas. Y, sin embargo, se iba despertando, paulatinamente, en ciertas élites hispanas, un interés africanista que a la postre no sería en vano. Así, pues, por presiones internacionales e internas, España tuvo que asumir definitivamente el colonialismo en el golfo de Guinea, a cuyos orígenes vamos a dedicar las páginas que siguen.

1

GRUPOS DE PRESIÓN COLONIAL

El impulso del africanismo en aquellos territorios fue tributario en sus comienzos de la *Sociedad Geográfica de Madrid*, fundada en 1876 por iniciativa de F. Coello, E. Saavedra y J. Maldonado Macanaz, con objeto de promover el adelanto y la difusión de los conocimientos geográficos en todos los ramos, y dedicar con preferencia sus estudios a España y a sus territorios de Ultramar, así como a aquellos países con los que España mantuviera o le pareciera oportuno fomentar relaciones importantes⁴. Estaba integrada por un número indefinido de socios ordinarios, civiles y militares, de diversas profesiones (geógrafos, antropólogos, juristas, diplomáticos, políticos, empresarios, ingenieros...), y sus fondos procedían de suscripciones vitalicias, donaciones y —a partir de 1901— de una subvención estatal. Editaba periódicamente un *Boletín* desde 1876, y a partir de 1897 y hasta 1922, la *Revista de Geografía Colonial y Mercantil*. La *Sociedad Geográfica* inspiró también la celebración del *Congreso Español de Geografía Colonial y Mercantil* en 1883⁵, del que nació en 1884 la *Sociedad de*

Opúsculo sobre la colonización de Fernando Poo y revista de los principales establecimientos europeos en la costa occidental de Africa, Impr. Nacional, Madrid, 1852, 152 págs.; NAVARRO, J. J.: *Apuntes sobre el estado de la costa occidental de Africa y principalmente de las posesiones españolas en el golfo de Guinea*, Imprenta Nacional, Madrid, 1859, 167 págs.

³ Cfr. CERVERA PERY, J.: *La evolución histórico-política de Guinea, vista a través de sus leyes fundamentales*, Gráf. Guinea, Santa Isabel, 1964, págs. 12-20.

⁴ Cfr. *Reglamento de la Sociedad...* (arts. 2 y 3), en «Boletín de la Sociedad Geográfica», t. 1 (1876), pág. 45.

⁵ Cfr. *Congreso Español de Geografía Colonial y Mercantil* («Golfo de Guinea.—Posesiones españolas.—Comercio de España en ellas.—Ensayos de colonización en Fernando Poo hechos hasta hoy.—Reformas administrativas que son indispensables.—Lugares más convenientes para la creación de factorías y estaciones civilizadoras o misiones»), en «Boletín de la Sociedad Geográfica», t. 14 (1883), páginas 464-494; MONTES DE OCA, J.: *Colonización en Fernando Poo*, en «Boletín de la Sociedad Geográfica», t. 15 (1883), págs. 46-53; GÓMEZ SANJUÁN, J.: *Posesiones españolas del golfo de Guinea*, en «Boletín de la Sociedad Geográfica», tomo 15 (1883), págs. 382-396.

Africanistas y Colonialistas. En este contexto, se realizaron varias exploraciones en Guinea continental (Iradier-Ossorio, 1884; Montes de Oca-Ossorio, 1885; Ossorio, 1886; Valero, 1890-91) y en Fernando Poo, los Elobeyes y el Muni. A estos intentos siguieron las expediciones continentales del subgobernador de Bata, L. Ramos-Izquierdo (1905) y del gobernador general del golfo de Guinea, A. Barrera (1911 y 1912)⁶.

Por su parte, frente a la «crisis del 98», los Congresos Africanistas⁷ celebrados en Madrid (1907 y 1910), Zaragoza (1908) y Valencia (1909) sirvieron de plataforma para canalizar las fuerzas neocoloniales. Y aunque esta iniciativa partió de los *Centros Comerciales Hispano-Marroquíes*, y Marruecos acaparaba la atención, no faltaron alusiones al Africa Occidental. En esta línea, en conexión con la *Sociedad Geográfica*, y por iniciativa de J. Sánchez Toca, E. Bonelli, R. Labra y otros, surgió entre 1912-13 la *Liga Africanista*, a la que se vincularon personalidades de ámbito empresarial, político, intelectual y militar.

Por último, entre los grupos de presión más persistentes en sus demandas al Gobierno, considerando que fueron, fundamentalmente, empresarios catalanes quienes aceptaron el nuevo desafío colonial, hay que destacar la *Cámara Agrícola de Fernando Poo*, a través de su Delegación en Barcelona. Este organismo se creó hacia 1906, al estilo de las Cámaras Agrícolas españolas, reguladas por el Decreto de 1890. Pero al cabo de veinte años resultó prácticamente inoperante, pues los grandes propietarios residían en Barcelona, y sus apoderados o representantes se resistían a tomar iniciativas, presionados por los titulares que detentaban, de hecho, la capacidad decisoria⁸. Para defender

⁶ Cfr. IRADIER Y BULFY, M.: *Viajes y trabajos de la Asociación euskara «La Exploradora». Reconocimiento de la zona ecuatorial de Africa en las costas de Occidente... Posesiones españolas del golfo de Guinea. Primer viaje: exploración del país del Muni, 1875-1877; segundo viaje: adquisición del país del Muni, 1884*, Imprenta Vda. e Hijos de Iturbe, Vitoria, 1887, 2 vols.: vol. 1, 501 págs.; vol. 2, 539 págs.; VALERO BERENGUER, J.: *La Guinea española. La isla de Fernando Poo*, en «Boletín de la Sociedad Geográfica», t. 32 (1892), págs. 144-243; más referencias bibliográficas de exploradores en VILAR RAMÍREZ, J.-B.: *España en Guinea Ecuatorial (1778-1892)*, en «Anales de la Universidad de Murcia», t. 28 (1970), páginas 267-295; UNZUETA Y YUSTE, A.: *Guinea continental española*, IEP, Madrid, 1944, págs. 76-81.

⁷ Cfr. MORALES LEZCANO, V.: *El colonialismo hispano-francés en Marruecos (1898-1927)*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1976, págs. 38-44 (tabulación sobre la composición y estructura de los Congresos Africanistas); del mismo autor: *El africanismo español (1860-1975)*, en «España y el norte de Africa: El protectorado en Marruecos (1912-1956), UNED, Madrid, 1984, págs. 43-84.

⁸ Cfr. *Archivo General de la Administración. Africa, Guinea, AGA(AF)G*, Caja 96 Ant. = 109 Mod., exp. 8.

los intereses coloniales, y como órgano de expresión ligado a la *Cámara Agrícola*, se fundó la Revista «La Voz de Fernando Poo», en 1910⁹.

En síntesis, las peticiones que los grupos de presión citados elevaban a la Administración Central se pueden condensar en dos puntos claves:

1) La necesidad de planificar el colonialismo en el golfo de Guinea con sentido práctico y previsión, a partir de un conocimiento científico de la zona, para su mejor aprovechamiento económico.

2) La conveniencia de estimular la iniciativa privada. Para ello, el Estado debía tender a liberalizar las relaciones económicas entre las colonias y la metrópoli, y a conceder a los particulares españoles las máximas facilidades en sus negocios, protegiéndoles, a su vez, de la competencia extranjera y agilizando el sistema de comunicaciones marítimas coloniales.

En este ámbito, dado que la explotación del golfo de Guinea se basaba en la comercialización de los productos agrícolas, reclamaban la creación de un Banco Colonial español para resolver el problema del crédito, que afectaba al pequeño agricultor y le dejaba a merced de las firmas extranjeras; y asimismo recomendaban el trabajo de la población fang de la Guinea continental, en particular para la explotación agrícola de Fernando Poo —sin que ello actuara en detrimento de las necesidades de Río Muni—, a fin de reducir la dependencia de la contratación de mano de obra exógena¹⁰.

2

REACCIÓN DEL ESTADO: RÉGIMEN JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DEL GOLFO DE GUINEA

El Estado español, ante su penuria económica, no renunció a la nueva «aventura colonial», pero intentó dotar a los territorios del golfo de Guinea de una infraestructura administrativa básica con el menor costo posible, amparada, eso sí, en una legislación más abun-

⁹ «La Voz de Fernando Poo», salvo algunos números publicados en Gerona y Madrid, se editó en Barcelona, con periodicidad quincenal hasta 1925, y mensual a partir de entonces hasta julio de 1936.

¹⁰ Cfr. las «Actas» de los *Congresos Africanistas* (1.º Impr. de la Casa Provincial de Caridad, 1907, 168 pp.; 2.º Impr. España en África, 1908, 245 + 88 págs.; 3.º *Idem*, 1909, 197 + 138 págs.; 4.º *Idem*, 1910, 269 + 144 págs.), publicadas en Barcelona.

dante que los hechos —inaplicable, a veces—, o cuando menos, ampliamente incumplida.

En principio, estos territorios dependieron del Ministerio de Ultramar hasta su extinción en 1899; luego estuvieron a cargo de la *Presidencia del Consejo de Ministros*, y en 1901 se integraron en el Ministerio de Estado, responsable de los asuntos coloniales, hasta la creación de la *Dirección General de Marruecos y Colonias* en 1925.

Ahora bien, en el período que nos ocupa podríamos distinguir dos etapas: 1880-1900 y 1900-1912. Si en la primera, el Estado esperaba todavía poder convertir el golfo de Guinea en una colonia de poblamiento, en la segunda, esta zona quedó jurídicamente definida para la posteridad como colonia de explotación.

En el ámbito administrativo, en 1880, el Decreto orgánico de Sánchez-Bustillo instituía como organismos anexos al Gobierno general del golfo de Guinea en Santa Isabel de Fernando Poo, una junta de autoridades, una parroquia y una escuela mixta, un consejo de vecinos y un juzgado municipal a cargo de un vecino propietario, salvo en los casos graves o extrainsulares apelables ante Las Palmas¹¹, reservados al gobernador. Asimismo, este Decreto reconocía la igualdad ante la ley de españoles naturales y extranjeros avecindados.

En 1888, el Decreto orgánico de Balaguer creaba la junta de sanidad, ampliaba la junta de autoridades y reforzaba la burocracia colonial con un administrador de caudales; otro, oficial técnico para agricultura, industria y comercio y obras públicas; un notario; un oficial interventor de hacienda, correos y policía, y un intérprete y varios escribientes. Se establecían jueces y fiscales municipales en San Carlos y Concepción, a cargo de vecinos, y el juzgado de primera instancia pasaba a manos del secretario letrado.

Para completar el panorama¹², en 1894 se aprobó para Guinea el primer «reglamento de colonización», que fracasó en su intento de estimular la emigración familiar a aquellas tierras.

Ya en 1900, y tras arduas negociaciones¹³, el *Tratado de París*,

¹¹ Cfr. MORALES LEZCANO, V.: *Canarias en el engranaje africanista del Estado español (1880-1975)*, en «Aguayro», núm. 142, Las Palmas de Gran Canaria (julio-agosto 1982), págs. 4-5; del mismo autor: *Canarias y el noroeste de África: Un esbozo de sus relaciones*, en «Gaceta de Canarias», núm. 6 (1983), págs. 41-51. Con respecto a Guinea, Canarias, además de servir de punto de apoyo judicial, también sirvió de plataforma marítimo-comercial para el colonialismo español en aquellos territorios. Vid. AGA(AF)G, Cajas 715 (exp. 3), 716 (exp. 1), 717 (expedientes 1-2, 4-17), 720 (exp. 15-30), 710 (exp. 8-22), 711 (exp. 1-5).

¹² CORDERO TORRES, J. M.: *Tratado elemental de Derecho colonial español*, Editora Nacional, IEP, Madrid, 1941, págs. 54-56, 76-84, 195-197.

¹³ Cfr. FERNÁNDEZ DURO, C.: *El derecho a la ocupación de territorios en la costa occidental de África, discutido en la Conferencia Internacional de París en los años 1886-1891*, Impr. Fortanet, Madrid, 1900, 74 págs.; VILLAR RAMÍ-

firmado con Francia, delimitó definitivamente en Africa Occidental los territorios de España, que tuvo que replantearse su trayectoria en la zona en aras de una integración del colonialismo en los objetivos de su política exterior y de obtener alguna eficacia, tanto en la explotación económica como en la gestión administrativa de sus dominios.

En este sentido, la Ley de Presupuestos de mayo de 1902 autorizó al Gobierno español «a negociar convenios con sociedades o empresas particulares para la explotación y aun la administración, conjunta o separadamente, de las posesiones del Africa Occidental o de parte de ellas»¹⁴. A estos efectos, en 1905 se abrió un concurso público —referido a Guinea continental— que no prosperó. Sucesivas leyes presupuestarias incidieron sobre este punto, pero en la de 25 de diciembre de 1912, para 1913, con una salvedad: «sin ceder en ningún caso facultades administrativas»¹⁵.

Para reestructurar el perfil de la Administración colonial, en 1904 se promulgó el Decreto orgánico de Rodríguez San Pedro, que rigió hasta la II República, y que articulaba los territorios del golfo de Guinea en cuatro distritos: Fernando Poo (sede del gobernador general), Bata, Elobey (ambos a cargo, respectivamente, de un subgobernador) y Annobón (con un delegado del Gobierno general al frente). Este *corpus* se complementó con la promulgación conjunta, en la misma fecha, de otro Real Decreto, en este caso, sobre *régimen de propiedad*¹⁶, que sobrevivió a la II República. En él se exigía, como condición indispensable para el título definitivo de propiedad, la ocupación efectiva del terreno concedido, entendiéndose por tal cualquier transformación externa de la superficie (desmonte, roturación, siembra o construcción de edificios), y además, la explotación, en un plazo de cinco años, de la mitad de la extensión, si no excedía de 500 hectáreas. Por otra parte, este Decreto, al igual que el de 1880, proclamaba el respeto a la propiedad autóctona, pero en la práctica se infringía este precepto¹⁷.

Por Real Orden de 1906, se promulgó asimismo un «reglamento

REZ, J.-B.: *El convenio franco-español de 1900 en los orígenes de la República de Guinea*, en «Anales de la Universidad de Murcia», 1970, 95 págs.

¹⁴ Cfr. MIRANDA JUNCO, A.: *Op. cit.*, Leyes de Presupuestos: 12-V-1902, para el mismo año (art. 4), Reg. 220, pág. 114; 31-XII-1905, para 1906 (art. 8), Reglamento 248, pág. 205; 25-XII-1912, para 1913 (art. 3), Reg. 500, pág. 383.

¹⁵ *Ibidem.*

¹⁶ Cfr. MIRANDA JUNCO, A.: *Op. cit.*, Real Decreto de 11-VII-1904, «Propiedad. Normas básicas», Reg. 230, págs. 142-149; CORDERO TORRES, J. M.: *Op. cit.*, páginas 80-81, sobre el Real Decreto de Rodríguez San Pedro en materia orgánica.

¹⁷ Cfr. «Proposiciones de los hijos del país. Los bubis», Santa Isabel (28 de agosto de 1931), AGA(AF)G, Caja 144 Ant. = 157 Mod., exp. 6.

provisional de trabajo indígena»¹⁸, que obligaba a servir al Estado, o a los particulares, bajo la tutela de la *Curaduría Colonial*, a todos aquellos residentes en la isla de Fernando Poo —excepto los bubis— que carecieran de propiedad, oficio, ocupación legal conocida o que no aparecieran domiciliados en los Registros de los *Consejos de Vecinos*. Pero a raíz de la prohibición británica de enviar trabajadores de sus colonias a Fernando Poo y del alto coste del reclutamiento de liberianos, se instituyó en 1908 la prestación personal de los bubis, que motivó, sin éxito, su rebelión en 1910¹⁹. Sin embargo, la Administración española, consciente²⁰ de que la inobservancia de las leyes de protección laboral era la causa, en amplia medida, de sus dificultades de mano de obra, intentó «suavizar» la situación en 1913, sin que ello fuera en detrimento de los empresarios, a quienes, por otra parte, el Estado amparaba sin reservas.

Por último, para el mantenimiento del orden establecido, se creó en 1907 la *Guardia Colonial*²¹, formada por nativos a las órdenes de oficiales de la *Guardia Civil*, que sustituirían progresivamente al personal de la Armada, que había venido prestando servicios militares y policiales en el golfo de Guinea.

3

EXPLOTACIÓN ECONÓMICA: DATOS PARA UN BALANCE PROVISIONAL

Desde un principio, la explotación de Fernando Poo atrajo más la atención del Estado y de los particulares que la de Guinea continental, por ofrecer obvias y diversas ventajas geográficas —y económicas— con un menor esfuerzo. Y por ello siempre se acusó un desnivel de desarrollo entre ambas zonas.

La isla se orientó básicamente al cultivo del cacao; Río Muni, a la explotación forestal, sin conocer seriamente el despegue del café hasta la II República. Sin embargo, estos territorios brindaban posibilidades de otros cultivos, que España no llegó a explotar; la falta de capita-

¹⁸ Cfr. MIRANDA, A.: *Op. cit.*, Real Orden de 6-VIII-1906, «Trabajo indígena. Reglamento», Reg. 250, págs. 205-212.

¹⁹ Cfr. SANZ CASAS, G.: *L'illa de Fernando Poo: 1900-1939. La «política indígena» i el procés d'assalariament*, en «L'Avenc», núm. 28, Barcelona (junio 1980), págs. 48-54.

²⁰ Cfr. MIRANDA, A.: *Op. cit.*, DGG de 17-VIII-1912, Reg. 489, págs. 368 y 370.

²¹ Cfr. RAMOS-IZQUIERDO Y VIVAR, L.: *Descripción geográfica, gobierno, administración y colonización de las colonias españolas del golfo de Guinea*, Imprenta Felipe Peña Cruz, Madrid, 1912, págs. 288-301.

les y de mano de obra, las dificultades de transporte marítimo y las tarifas arancelarias impidieron obtener mayores beneficios.

En este orden, la Ley de Presupuestos para 1911²² estableció un régimen de cupos —habitual en lo sucesivo— que suponía, en este caso, una rebaja del arancel para las 2.000 primeras toneladas anuales de cacao —en grano sin tostar— que entraran en España procedentes de Fernando Poo. Este sistema agudizó la competencia entre los grandes propietarios, y provocó un conflicto secular entre propietarios grandes y pequeños, obligados a desviar su producción al extranjero si no podían acogerse al cupo²³. Y a esto se añadía que los buques de la *Compañía Transatlántica* no tocaron la Guinea continental, a efectos económicos, hasta 1925-26 —alegando ausencia de rentabilidad en el desplazamiento—, y por ello los comerciantes de esta zona dependían de los barcos foráneos.

Así, pues, hacia 1915 se había concedido en Fernando Poo un 7 por 100 de su superficie, y se encontraba en cultivo un 5 por 100; en Guinea continental, las concesiones apenas rondaban el 0,5 por 1.000, y había menos de un 0,5 por 1.000 en explotación²⁴. En otro orden, el cuadro y el gráfico adjuntos reflejan algunos de los establecimientos comerciales en estos territorios, y la relación entre importaciones y exportaciones españolas con respecto a Fernando Poo de 1890 a 1912.

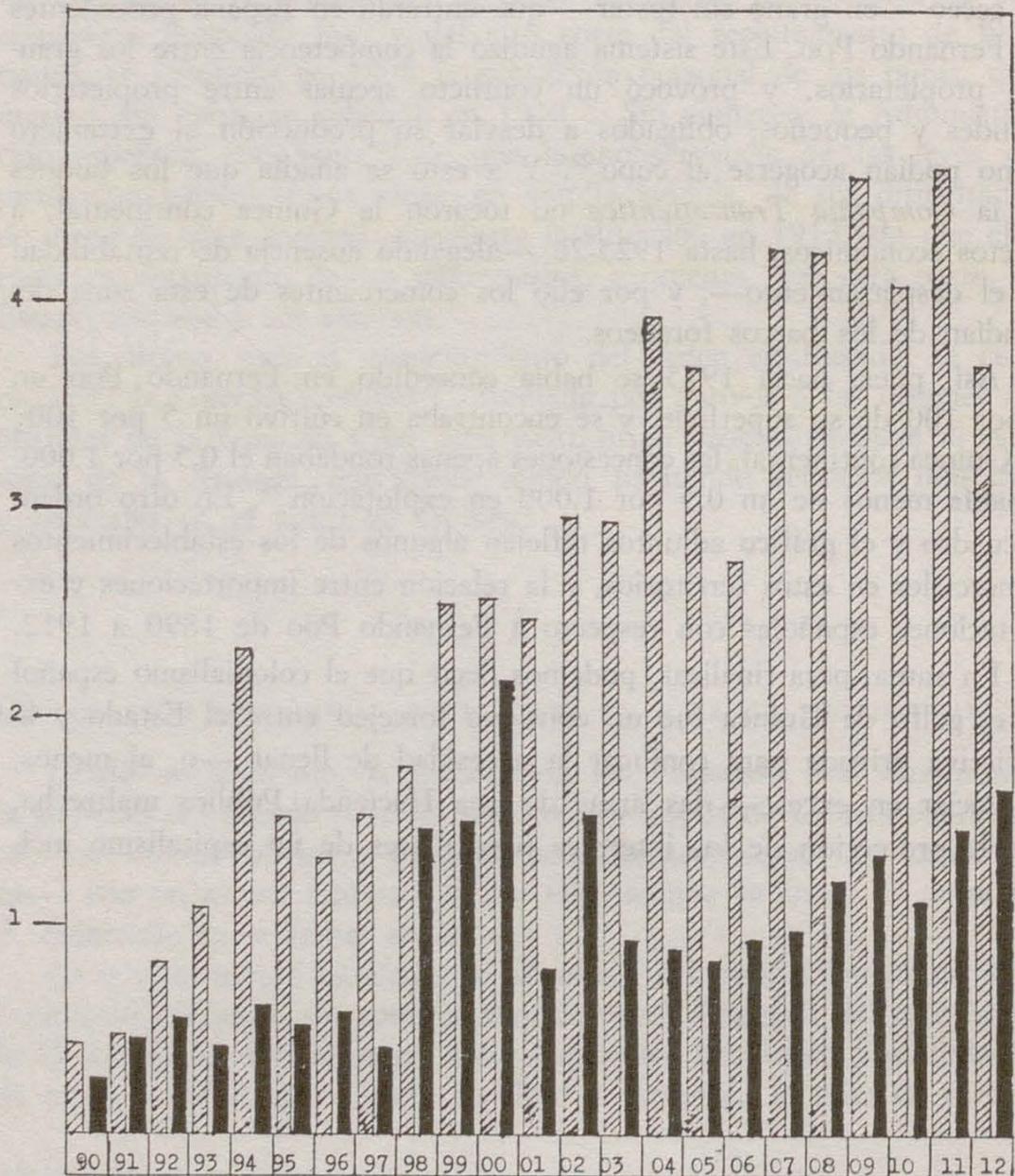
En suma, para finalizar, podemos decir que el colonialismo español en el golfo de Guinea fue un continuo forcejeo entre el Estado y la iniciativa privada para conjugar la necesidad de llenar —o, al menos, no vaciar en exceso— las arcas de una Hacienda Pública maltrecha, con la protección de los intereses particulares de un capitalismo incipiente.

²² Cfr. MIRANDA, A.: *Op. cit.*, Ley de Presupuestos (31-XII-1910), Reg. 416, página 298.

²³ Cfr. AGA(AF)G, Caja 91 Ant. = 104 Mod., exp. 3.

²⁴ Cfr. RÍO JOAN, F.: *Africa Occidental española*, Impr. de la Revista Técnica de Infantería y Caballería, Madrid, 1915 (Atlas icono-geográfico-estadístico..., lámina 14).

COMERCIO CON FERNANDO POO (1890-1912)
 IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ESPAÑOLAS



FUENTE: Elaboración a partir de las estadísticas de la *Dirección General de Aduanas*. Cfr. «Comercio general de España con los demás países», en *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas de España* (1923), pág. 33 (importaciones = rayado; exportaciones = oscuro). En pesetas españolas de la época.

FIRMAS COMERCIALES	LOCALIZACION		
	Factorías principales	Sucursales fijas	Sucursales temporales
<i>ESPAÑOLAS</i>			
AMILIVIA, Pedro	Sta. Isabel (C/Chacón), <i>F. Poo.</i>		Banapá, <i>F. Poo.</i>
BARRANTES, Vicente... ..	Ucuando-Río Benito, <i>Bata.</i>		Punta N'Bonda, <i>Bata.</i>
			Yebengo-Ibitica, <i>Bata</i>
			N'Dote-Ilabe, <i>Elobey.</i>
			Río Aye-Río Itembo, <i>Elobey.</i>
			Río Ñaño-Río Ijomo, <i>Elobey.</i>
			Banapá, <i>F. Poo.</i>
CASAL, Rafael	Sta. Isabel-Camino de San Carlos, <i>Fernando Poo.</i>	Camino de Rebola, <i>F. Poo.</i>	
CEDRUN, E. A.	Río Benito, <i>Bata.</i>		
COSTA, Martín	Río Utoche, <i>Elobey.</i>		
FITA, Manuel	Sta. Isabel (Pza. España), <i>F. Poo.</i>		
GALLEGO, Joaquín	Sta. Isabel (C/Vega Grande), <i>Fernando Poo.</i>		
GARCIA, Manuel	Sta. Isabel (C/S. Nicolás), <i>F. Poo.</i>		
GUERRA, Eleuterio	Sta. Isabel (C/Armero), <i>F. Poo.</i>		Sta. Isabel (C/Sacramento), <i>F. Poo.</i>
GUTIERREZ, Rafael			
HERNANDEZ, Emilio... ..	Sta. Isabel-Camino de Musola, <i>Fernando Poo.</i>		
HERNANDEZ, Sebastián	Sta. Isabel (C/Vega Grande), <i>Fernando Poo.</i>		
HIDALGO, Juan	Sta. Isabel (C/Vega Grande), <i>Fernando Poo.</i>		
IÑIGO, Alfonso			
LOPEZ, Jerónimo		Basakato, <i>F. Poo.</i>	
MACIAS, Fernando	Sta. Isabel (C/Sacramento), <i>F. Poo.</i>		
MARCET, Domingo	Sta. Isabel (C/S. Nicolás), <i>F. Poo.</i>		
MEDINA, José	Sta. Isabel (C/Gran Canaria), <i>Fernando Poo.</i>		

FIRMAS COMERCIALES	LOCALIZACION		
	Factorías principales	Sucursales fijas	Sucursales temporales
MISION CATOLICA	Banapá, <i>F. Poo.</i>		
MONTEIRO y Cía.	Sta. Isabel (C/S. Nicolás), <i>F. Poo.</i>	Bocoricho-San Carlos, <i>F. Poo.</i> Bahía de la Concepción, <i>F. Poo.</i> Basuala-San Carlos, <i>F. Poo.</i>	Cupapa-Bepepe, <i>F. Poo.</i>
NUÑEZ, Alberto	Elobey Chico, <i>Elobey.</i>		Ibelo-R. Utoche, etc., <i>Elobey.</i>
OLSINA, José	Sta. Isabel (C/Marina), <i>F. Poo.</i>		
PEREZ, Francisco, e Hijo ...	Sta. Isabel (C/S. Nicolás), <i>F. Poo.</i>	Sta. Isabel (C/Vega Grande), <i>Fer-</i> <i>nando Poo.</i> Sta. Isabel (C/Chacón), <i>F. Poo.</i> San Carlos (poblado), <i>F. Poo.</i>	Basapú Oeste, <i>F. Poo.</i>
PEREZ Y MORA	Sta. Isabel (C/Marina), <i>F. Poo.</i>	Sta. Isabel (C/S. Nicolás), <i>F. Poo.</i> Sta. Isabel (C/Gran Canaria), <i>Fer-</i> <i>nando Poo.</i> Sta. Isabel (C/Vega Grande), <i>Fer-</i> <i>nando Poo.</i>	Bonjoma, <i>F. Poo.</i>
POTAU, Francisco	Sta. Isabel (C/S. Nicolás), <i>F. Poo.</i>		
RAMA, Salvador	Sta. Isabel (C/Gran Canaria), <i>Fer-</i> <i>nando Poo.</i>		
ROCH, Buenaventura, y Cía. ...	San Carlos (poblado), <i>F. Poo.</i> Sta. Isabel (C/Vega Grande), <i>Fer-</i> <i>nando Poo.</i>	Belebú, <i>F. Poo.</i>	
ROJAS, José Napoleón	Bata, <i>Bata.</i>	Icuode, <i>Bata.</i>	
SALIDO, Andrés	Sta. Isabel (C/Marina), <i>F. Poo.</i>	Río Campo, <i>Bata.</i>	
SANTIAGO, Antonio	Río Benito, <i>Bata.</i>		
SANTIUSTEGUI, Aurelio ...			
SOCIEDAD ESPAÑOLA EX-			
PLOTADORA DE TERRE-			
NOS EN EL MUNI	Jerez de la Frontera, <i>Cádiz.</i>	Elobey Grande, <i>Elobey.</i>	N'Boco-Cabo S. Juan, <i>Elobey.</i>
CIA. TRANSATLANTICA ...	Sta. Isabel (C/Reina), <i>F. Poo.</i>	Concepción-San Carlos, <i>F. Poo.</i>	
TRAVAL OLIVA y Cía.	Sta. Isabel (C/Reina), <i>F. Poo.</i>		
VALLE, Francisco del	Sta. Isabel (C/Quesada), <i>F. Poo.</i>		

FIRMAS COMERCIALES	LOCALIZACION		
	Factorías principales	Sucursales fijas	Sucursales temporales
<i>DE GUINEA (España)</i>			
BABUALA, Pastor	Batete-San Carlos, <i>F. Poo.</i>		Basuala Este, <i>F. Poo.</i> Bonjoma.
BOMUK, Santiago			
KINSON, Daniel	Batete-San Carlos, <i>F. Poo.</i>		
MEHILE, Cristóbal	Yebengo-Río Benito, <i>Bata.</i>		
MONGOMA, Hilario A.	Batete-San Carlos, <i>F. Poo.</i>		
MOSELO, Tomás	Sta. Isabel (C/Jesús), <i>F. Poo.</i>	Laka, <i>F. Poo.</i>	
RICARDO, Carlos	Batete-San Carlos, <i>F. Poo.</i>		
RITACACHA, Armengol	Batete-San Carlos, <i>F. Poo.</i>		
SOCIEDAD COOPERATIVA.	Batete-San Carlos, <i>F. Poo.</i>		
SOGAÑE, Pedro	Batete-San Carlos, <i>F. Poo.</i>		
SILO, Carmelo	Sta. Isabel (C/Jesús), <i>F. Poo.</i>		
TAYLOR, Adelaida	Sta. Isabel (C/Irizarri), <i>F. Poo.</i>		
<i>DE SIERRA LEONA (Gran Bretaña)</i>			
HARRY, Jorge	Basupú, <i>F. Poo.</i>		
JONES, Maximiliano C.	Belebú-San Carlos, <i>F. Poo.</i>		
JONSON	Sta. Isabel (C/Lepanto), <i>F. Poo.</i>		
KING, B.	Basuala, <i>F. Poo.</i>		
LUTEROT, Gerardo	Sta. Isabel (C/Marina, <i>F. Poo.</i>		
MACOLY, José	Sta. Isabel (C/Vega Grande), <i>Fer-</i> <i>nando Poo.</i>		
MIOK, Jorge	Sta. Isabel (C/Gran Canaria), <i>Fer-</i> <i>nando Poo.</i>		
REMERT, Isaac	Sta. Isabel (C/Vega Grande), <i>Fer-</i> <i>nando Poo.</i>		
SCORT, Isaac	Sta. Isabel (C/O'Donnell), <i>F. Poo.</i>		
WILLIAMS, John	Basupú Chico, <i>F. Poo.</i>		Basapá, <i>F. Poo.</i>
YATA, Chafá	Sta. Isabel (C/Marina), <i>F. Poo.</i>		

FIRMAS COMERCIALES	LOCALIZACION		
	Factorías principales	Sucursales fijas	Sucursales temporales
<i>DE SIRIA</i>			
<i>(Imperio Turco-Otomano)</i>			
ACHO, Abraham Jorge	Sta. Isabel (C/Chacón), <i>F. Poo.</i>		
AGUILA, Abraham Jorge... ..	Sta. Isabel (C/Chacón), <i>F. Poo.</i>		
AQUEL, Miguel	Sta. Isabel (C/S. Nicolás), <i>F. Poo.</i>		
HADRO, Manuel Jorge	Sta. Isabel (C/Vega Grande), <i>Fernando Poo.</i>		
MENCARA, Mustafá	Sta. Isabel (C/S. Nicolás), <i>F. Poo.</i>		
MOISES, Abraham Juan	Sta. Isabel (C/Chacón), <i>F. Poo.</i>		
SALOMON, Jorge Rabit	Sta. Isabel (C/Chacón), <i>F. Poo.</i>		
SIMON, Antonio	Sta. Isabel (C/Chacón), <i>F. Poo.</i>		
<i>PORTUGUESAS</i>			
BARROCO, José H.	Basupú, <i>F. Poo.</i>		
CERDEIRO, Manuel P.	Sta. Isabel (C/Lepanto), <i>F. Poo.</i>		
FIDALGO, Francisco	Sta. Isabel (C/Gran Canaria), <i>Fernando Poo.</i>		
MOREIRA, Bernardino	Sta. Isabel (C/Lepanto), <i>F. Poo.</i>		
VAZ SERRA, L.	Sta. Isabel (C/Vega Grande), <i>Fernando Poo.</i>		
<i>BRITANICAS</i>			
AMBAS BAY CO. LTD.	Sta. Isabel (C/Sacramento), <i>F. Poo.</i>	Sta. Isabel (C/Vega Grande), <i>Fernando Poo.</i>	Cupapa-Bariobe, <i>F. Poo.</i>
	Barcelona.	Laka-San Carlos, <i>F. Poo.</i>	Rebola, <i>F. Poo.</i>
		Botenós-San Carlos, <i>F. Poo.</i>	
		Batete-San Carlos, <i>F. Poo.</i>	
HATTON & COOKSON	Elobey Chico, <i>Elobey.</i>	Bata, <i>Bata.</i>	Cangañi-Tuabo-Rola, <i>Elobey.</i> N'Bañe-Río Congüe, <i>Elobey.</i> Río Aye, <i>Elobey.</i> Bomudi-N'Dote-Nume, <i>Bata.</i>

FIRMAS COMERCIALES	LOCALIZACION		
	<i>Factorías principales</i>	<i>Sucursales fijas</i>	<i>Sucursales temporales</i>
HOLT, John & Co.	Sta. Isabel (C/Sacramento), <i>F. Poo.</i>	Sta. Isabel (C/Armero), <i>F. Poo.</i> Sta. Isabel (C/S. Nicolás), <i>F. Poo.</i> Laka, <i>F. Poo.</i> Bata (poblado), <i>Bata.</i> Elobey Chico, <i>Elobey.</i>	Cepolo-Río Benito, <i>Bata.</i> Numa-Tubana-Río Benito, <i>Bata.</i> Cogo-Río Congüe, <i>Elobey.</i> N'Bañe-Río Utoche, <i>Elobey.</i> Corisco-Udingue, <i>Elobey.</i> Cabo San Juan-Río Aye, <i>Elobey.</i> Río Itembue, <i>Elobey.</i>
WILSON, Francis	Sta. Isabel (C/Armero), <i>F. Poo.</i>	Botenós, <i>F. Poo.</i>	
<i>ALEMANAS</i>			
MORITZ, E. H.	Sta. Isabel (C/Armero), <i>F. Poo.</i>	Laka-San Carlos, <i>F. Poo.</i>	Batete-Musola, <i>F. Poo.</i>
WOERMANN & Co.	Elobey Chico, <i>Elobey.</i>	Río Benito, <i>Bata.</i>	Cogo-Río Congüe, <i>Elobey.</i>
RUESTE & Co.	Bata, <i>Bata.</i>	Momudi, <i>Bata.</i>	Macarabun-Cabo S. Juan, <i>Elobey.</i> Río Itembo-Río Aye, <i>Elobey.</i> Río Benito-Ubanyolo, <i>Bata.</i> Punta Embonda, <i>Bata.</i> Ilobisa-Bomudi, <i>Bata.</i> Senye-Marillanga, <i>Bata.</i>
<i>DE LIBERIA (EE. UU.)</i>			
BOEMA	Bahía de Venus-Sta. Isabel, <i>F. Poo.</i>		

FUENTE: Elaboración a partir de la «Relación expresiva de los comerciantes y razones sociales mercantiles establecidos en estos territorios, formulada en el mes de septiembre del año 1912, según Real Orden de fecha 9 de julio anterior», «Gobierno General de los Territorios del Golfo de Guinea», *Archivo General de la Administración. Africa, Guinea*, Caja 138 Mod. = 125 Ant., exp. 23 (documento manuscrito). Cfr. (sobre topónimos) RAMOS-IZQUIERDO Y VIVAR, L.: *Descripción geográfica, gobierno, administración y colonización de las colonias españolas del golfo de Guinea*, Impr. Felipe Peña Cruz, Madrid, 1912, págs. 22-23, 122-124, 145-150, 172-174.

RÉSUMÉ

A partir des années 1850, l'état espagnol dirige ses attentions sur la frontière Sud de la péninsule Ibérique.

En fait, la France était installée dans le Nord de l'Afrique, l'Angleterre un peu partout sur le continent noir, et l'Italie, la Belgique et le Deuxième Reich Allemand, restaient en qualité d'acteurs de second rang en ce qui concerne les ambitions européennes coloniales; toutes ces nations tentaient de s'affiancer en Afrique.

La Conférence de Berlin des années 1884-85 institue ainsi les règles du jeu colonial qui seraient mises en oeuvre sur le continent noir. L'Espagne ne pouvait que prendre sa place dans ce «dépouillement» tout en essayant de consolider ses prétentions sur le Rif, Tarfaya (plus tard devenus des protectorats espagnols), Río de Oro, Sequía el-Hamra, Ifni et les territoires de la Guinée continentale et de l'Île de Fernando Poo. Ce processus de consolidation de la part de l'Espagne envers ses possessions africaines s'achève en 1912. C'est ainsi qu'à Madrid les secteurs militaires et politiques aboutissent à la conclusion que la frontière Sud de la péninsule Ibérique et ses prétentions sur les nouvelles possessions coloniales (après la perte de Cuba) étaient définitivement assurées.

Si l'on laisse de côté le cadre général de l'expansion coloniale européenne de la fin du XIX^{ème} siècle et début du XX^{ème}, les recherches se centrent principalement sur l'intervention espagnole dans le Nord-Ouest de l'Afrique; c'est à dire,

a) raffermissements des anciennes possessions (Ceuta et Mélille) au Nord de l'Afrique,

b) défense des Îles Canaries par de nouveaux bastions espagnols à Sidi Ifni et à l'Ouest du Sahara (y compris les droits de pêche),

c) exploitation intensive des plantations tropicales en Guinée Equatoriale et surtout sur l'Île de Fernando Poo.

Ce sont ces trois objectifs que l'on trouve toujours présents dans les cercles politiques, militaires et économiques de Madrid ainsi que de façon générale dans toute l'Espagne.

SUMMARY

From the 1850's on mid-nineteenth century Spain directed his attention increasingly to the southern frontier of the Iberian Peninsula.

As a matter of fact, several European powers of those years France in the North of Africa, Great Britain elsewhere in the «dark continent», and Italy, Belgium and the German Second Reich as second best actors with colonial ambitions — intended to get a hold on Africa.

At the summit of 1884-85, the *Conference of Berlin* set up the rules of the colonial game to be applied to the «dark continent». Spain could not do nothing but take part in the «scramble» and give steps to consolidate her claims in The Riff, Tarfaya (both became Spanish Protectorates), Río de Oro, Sequia el-Hamra, Ifni, and the territories of continental Guinea and the Island of Fernando Poo. The whole process of Spanish consolidation of her African possessions was closed in 1912. In this way, the political and military body in Madrid came to think that the southern frontier of the Iberian Peninsula, and the Spanish claims to new colonial possessions (after the loss of Cuba) were secure and closed for ever.

Leaving aside the general framework of European colonial expansion at the turn of the nineteenth century and the first decade of the twentieth, the outstan-

